

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-169 DE 2014****OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES –EXPOFERIAS MANIZALES"****FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR****CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día ocho (8) de octubre de 2014, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT- 169 de 2014**, cuyo presupuesto es la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.993.069.599)**, incluido IVA sobre utilidad.

SEGUNDO. Que el día trece (13) de noviembre de 2014, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT- 169 de 2014** Adenda 2, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES
2	UNIÓN TEMPORAL VM MANIZALES
3	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.,
4	CONSORCIO FERIAS 2014
5	UNIÓN TEMPORAL CARIBE SBD.

TERCERO. Que el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en el cronograma, el veinticinco (25) de noviembre de 2014 publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes solicitando documentos subsanables jurídicos, financieros y técnicos, concediendo hasta las 4:30 p.m. del día veintiocho (28) de noviembre de 2014 para radicar la documentación requerida como subsanable y así realizar su evaluación.

CUARTO. Que una vez fue recibida la documentación solicitada, el Comité Evaluador de **FONTUR** procedió a realizar una segunda verificación evidenciando que algunos de los documentos aportados eran ilegibles y no permitían una adecuada lectura y evaluación, por lo tanto, y con el fin de garantizar los principios de igualdad, transparencia, debido proceso y selección objetiva se publicó el quince (15) de diciembre de 2014, el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes No. 2, solicitando documentos adicionales, los cuales debían ser aportados los días 16 y 17 de diciembre de 2015.

QUINTO. Que el dieciocho (18) de diciembre de 2014 se emitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación de la Experiencia Específica, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

PROponentes	Cumple	No Cumple
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SBD	X	
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	X	
UNIÓN TEMPORAL VM MANIZALES		X El integrante de Begar Andina SAS, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 3.1.18 de los términos de la Invitación Abierta FNT-169-2014.
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	X	
CONSORCIO FERIAS 2014		X No presento los documentos solicitados como subsanables, por tanto el proponente incurre en la causal de rechazo, establecida en el numeral 4.3., literal i) Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

VERIFICACIÓN FINANCIERA HABILITANTE:

No	Proponentes	Cumple	No Cumple
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	X	
2	UNIÓN TEMPORAL CARIBE SBD	X	
3	UNIÓN TEMPORAL VM MANIZALES	X	
4	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	X	
5	CONSORCIO FERIAS 2014		X (No presento los documentos solicitados como subsanables)

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

No	Proponentes	Cumple	No Cumple
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	X	
2	UNIÓN TEMPORAL CARIBE SBD	X	
3	UNIÓN TEMPORAL VM MANIZALES		X
4	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.		X
5	CONSORCIO FERIAS 2014		X (No presento los documentos solicitados como subsanables)

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	VISITA OBLIGATORIA	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVE	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SBD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
UNIÓN TEMPORAL VM MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
CONSORCIO FERIAS 2014	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

PROponentes	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SBD	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	100 Puntos
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	100 Puntos

SEXTO. Que publicado en la página web del Fondo, el informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación – experiencia específica de la Invitación Abierta a presentar

Ofertas **FNT-169-2014**, y se dio traslado para observaciones de los proponentes los días diecinueve (19) y veintidós (22) de diciembre de 2014.

SÉPTIMO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT - 169 de 2014**, se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación- Experiencia Específica emitido el dieciocho (18) de diciembre de 2014.

OCTAVO. Que el veintitrés (23) de diciembre de 2014, **FONTUR** procedió a la suspensión de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT - 169 de 2014**, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes frente a la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CARIBE SBD, con el fin de realizar requerimientos a otras entidades para hacer las respectivas verificaciones y validar la información suministrada por el proponente en mención.

NOVENO. Que el siete (7) de abril de 2015, **FONTUR** procedió al reinicio de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT - 169 de 2014**, una vez recibidas en **FONTUR** las respuestas dadas por las entidades consultadas.

DÉCIMO. Que el día nueve (9) de abril de 2015 **FONTUR**, publicó en la página web las respuestas a las observaciones y el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación – Experiencia Específica, el cual cambio teniendo en cuenta la respuesta dada por la Alcaldía de Chiriguana, frente al contrato 002 de 2010, aportado por el proponente Unión Temporal Caribe SBD, el cual no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT - 169 de 2014**, así:

PROponentES	VISITA OBLIGATORIA	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVE	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SBD	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
UNIÓN TEMPORAL VM MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
CONSORCIO FERIAS 2014	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

PROponentE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CALIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	100 Puntos	100 Puntos

DÉCIMO PRIMERO. Que el diez (10) de abril de 2015, en presencia de los delegados del área de Control de **FONTUR** y el Comité Evaluador de **FONTUR**, se inició la audiencia de apertura del sobre económico del proponente habilitado, de conformidad con lo establecido en el acta de

reinicio No. 2 publicada el 7 de abril de 2015. Esta audiencia se desarrolló de la siguiente manera:

- Paola Santos, Directora Jurídica procede a la presentación de los asistentes a la audiencia para tal efecto informa que se encuentra presente el Comité Evaluador y el Director de la oficina de control interno de Fontur.
- Paola Santos, Directora Jurídica procede a realizar la lectura del numeral 4.2 de la invitación de conformidad con lo establecido en la Adenda No. 2 y conforme a lo establecido en dicho procedimiento el cual indica "en esta audiencia se verifica y califica la propuesta económica y no se dará lugar a la presentación de observaciones o aclaraciones", igualmente en concordancia con lo establecido en los términos de la invitación en el numeral 2.1 Cronograma el cual establece en el ítem de audiencia de apertura de sobre económica. (Presentación de la evaluación, apertura y calificación de sobre económico, evaluación final). No se recibirán observaciones ni solicitudes de aclaración en esta fecha ni en esta audiencia.

Una vez se explicó este procedimiento interviene el señor Jorge A. García por parte de la UNION TEMPORAL VM MANIZALES, y señala que envió observaciones a las respuestas a las observaciones.

Paola Santos, Directora Jurídica señala al interviniente por parte de la UNION TEMPORAL VM MANIZALES que de acuerdo al procedimiento leído al inicio de la presente audiencia no se reciben observaciones por cuanto estas se manifiestan por fuera del término establecido para tal efecto, en cumplimiento del numeral 4.2 de la invitación, no obstante lo anterior señala que a las observaciones realizadas por el proponente, Fontur ha dado respuesta a cada una mediante la contestación a la acción de tutela interpuesta por el señor Nelson Villamizar y en el documento de respuesta observaciones publicado el día 09 de abril de 2015 en la página web del fondo. Por lo anterior, se evidencia que el proponente conoce la respuesta a su observación.

Sin embargo, el señor Jorge A. García señala que "se le viola el derecho de la igualdad y de transparencia", con lo cual Paola Santos, Directora Jurídica indica que el proceso se llevó a cabo según el cronograma y el procedimiento establecido, y este derecho solo se vulneraría al ampliar el término de respuesta a observaciones para este proponente específico (UNION TEMPORAL VM MANIZALES), vulnerando así el derecho a la igualdad de los proponentes participantes. Por lo cual indica que queda evidenciado el cumplimiento de este derecho y del principio de transparencia en el presente proceso de selección.

El Director de Control Interno, conforme los términos de la invitación y lo expuesto en la presente audiencia manifiesta que se continúe con el curso de la audiencia.

- Paola Santos, Directora Jurídica continúa con la apertura del sobre de seguridad No. 679558, el cual contiene cinco (5) sobres con las propuestas económicas, y señala que solo se abrirá la propuesta económica correspondiente al proponente habilitado de conformidad con la evaluación; se abrió el sobre, se sacó la propuesta económica del CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES, dado que es el único proponente habilitado jurídicamente y se dio lectura al valor de la propuesta económica, así:

Proponente	Número de Radicación	Fecha y hora de recepción	Número de Folios P.E.	No. Sobre de Seguridad Propuesta Económica	Valor P.E.
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	E-2014-28066	Noviembre 13 de 2014 - 10:48:12 a.m.	13	679558	\$7.743.039.941

A continuación se dio aplicación a lo establecido en el numeral 4.2., de los términos de la invitación realizando la verificación ítem por ítem de la propuesta económica presentada por el proponente frente al Anexo. 12 publicado con los términos de la invitación **FNT-169-2014**, verificando la Descripción, Unidad de Medida y Cantidades, así mismo se realizaron todas las verificaciones y correcciones aritméticas dando como resultado, lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL – LIMITE SUPERIOR	\$ 7.993.069.599,00	100%
LIMITE INFERIOR	\$ 7.193.762.639,10	90%

PROPONENTE	VALOR OFERTA	% PPTO OFICIAL	CONDICIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	\$7.743.039.941	96,87%	CUMPLE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2. Propuesta Económica y Metodología de Evaluación de la invitación FNT-169-2014, en el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

- Que de acuerdo con lo establecido en los términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT-169-2014**, la única propuesta habilitada dentro del proceso, corresponde al proponente **CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES**, cumple con lo establecido en los términos de la invitación y es calificada con 200 puntos.

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	100 Puntos	100 Puntos	200 Puntos

- De esta audiencia se publicó acta en la página web de **FONTUR**.

DÉCIMO SEGUNDO. El Comité Evaluador de **FONTUR** de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente **CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-169-2014** por un

valor de **SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.743.039.941) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión a la señora **CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO** Representante Legal de **CONSORCIO CONSTRUCTORE MANIZALES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 52.161.627 expedida en Bogotá D.C.

TERCERO. Devolver a los proponentes las propuestas económicas allegadas el día trece (13) de noviembre de 2014, tal y como fueron allegadas, en sobre original debidamente sellado y sin apertura, publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

CUARTO. Contra la presente decisión, de conformidad con el Régimen Jurídico aplicable y el Manual de Contratación de **FONTUR**, no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, D.C., el trece (13) de abril de 2015

Original Firmado
NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO
Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.
Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional de Turismo FONTUR